



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

-EDUBA-

Nit. 890.270.833-5

GERENCIA

PLAN ANUAL DE VACANTES


PLAN ANUAL DE VACANTES

VIGENCIA 2021



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. GLOSARIO	4
1.1. <i>Empleo Público</i>	4
1.2. <i>Clasificación de empleos según la naturaleza de las funciones</i>	4
2. ARTICULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE VACANTES PAV 2021	5
2.1. <i>Distribución de la planta de cargos por nivel Jerárquico</i>	5
2.2. <i>Vacantes</i>	7

 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5</p>
	<p>GERENCIA</p>
	<p>PLAN ANUAL DE VACANTES</p>

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Plan Anual de Vacantes PAV, constituye una herramienta de medición, planificación, administración y actualización de la información que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran en vacancia definitiva y su provisión en el sector público y facilita la planeación de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El presente informe tiene como objetivo principal presentar el plan anual de vacantes PAV 2021, donde se dará el reporte de los cargos vacantes de los niveles asesor, profesional y técnico, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional, temporal y no provisto) con los que cuenta la empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja EDUBA

1. GLOSARIO

A continuación, se presentan las definiciones que enmarcan el Plan Anual de Vacantes PAV y facilita su comprensión:

1.1. Empleo Público

El Decreto 770 de 2005 en su artículo 2° define el empleo público como «el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado». Así mismo, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

1.2. Clasificación de empleos según la naturaleza de las funciones

El Decreto 1083 de 2015 establece, según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos se pueden desarrollar en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- **Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección.
- **Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

- **Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

2. ARTICULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE VACANTES PAV 2021

El Plan Anual de Vacantes PAV aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de la entidad, contando con un recurso humano comprometido y una planta de cargos completa lo cual garantiza el capital humano para adelantar las actividades y compromisos que adquiere la empresa.

2.1. Distribución de la planta de cargos por nivel Jerárquico

En la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, La planta de cargos de los servidores públicos vinculados, tiene la siguiente distribución nivel jerárquico:

Tabla 1. Distribución por nivel jerárquico

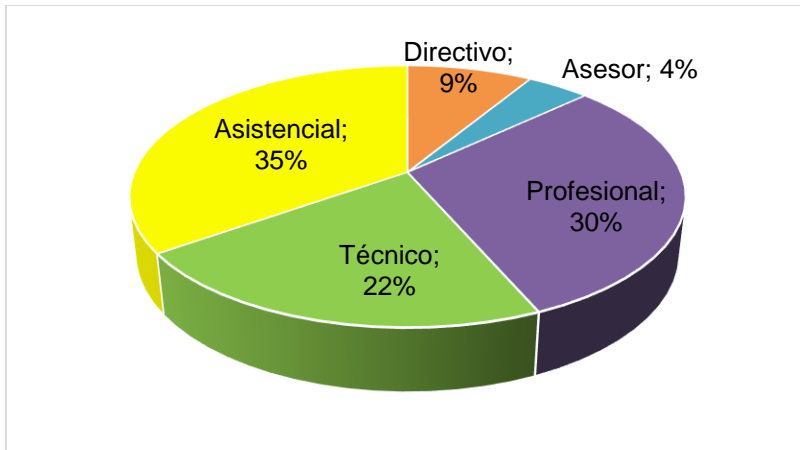
Nivel	Denominación	N° de Cargos	Dependencia	Código	Grado
Directivo	Gerente General	1	Gerencia	050	2
Directivo	Subgerente General	1	Subgerencia	084	4
Asesor	Asesor	1	Control Interno	105	4
Profesional	Profesional Universitario	2	Unidad Jurídica	219	3

Nivel	Denominación	N° de Cargos	Dependencia	Código	Grado
	Profesional Universitario	1	Unidad Técnica	219	3
	Profesional Universitario	1	Unidad Técnica	219	3
	Profesional Universitario	3	Unidad de Promoción y Desarrollo Comunitario	219	3
Técnico	Técnico Operativo	2	Unidad Jurídica	314	3
	Técnico Operativo	2	Unidad Financiera	314	3
	Técnico Operativo	1	Unidad de Sistemas	314	3
Asistencial	Secretario Ejecutivo	1	Subgerencia	425	6
	Secretario	3	Donde se ubique	440	6
	Conductor	3	Subgerencia	480	6
	Auxiliar Servicios Generales	1	Subgerencia	470	4

Tabla No. 1. Distribución de cargos en la Empresa

Para la vigencia 2021, ningún servidor ha manifestado su intención de retiro por jubilación, ni tampoco cumplen con la edad de retiro forzoso. Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.

Gráfica 1. Planta de empleos por nivel jerárquico



Indicador de porcentaje:

El Indicador del Porcentaje de cumplimiento del plan anual de vacantes se define de la siguiente manera:

$$\% \text{cumplimiento} = \frac{\text{Total cargos provistos} \times 100\%}{\text{Total cargos de planta aprobados planta global y temporal}}$$

2.2. Vacantes

Actualmente en la Empresa se encuentran vinculados un total de 23 funcionarios, de los cuales 14 son de carrera administrativa, 7 Provisionales, 1 de Libre Nombramiento y Remoción y 1 de Libre Nombramiento de Periodo. De los servidores públicos con derechos de carrera, uno (1) se encuentra en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en otra entidad, y tres (3) están nombrados en encargo.

Al cierre de la vigencia 2020 el estado de las vacantes era la siguiente: La Empresa cuenta con 7 vacantes, las cuales han sido provistas según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

Gráfica 2. Tipo de cargo



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

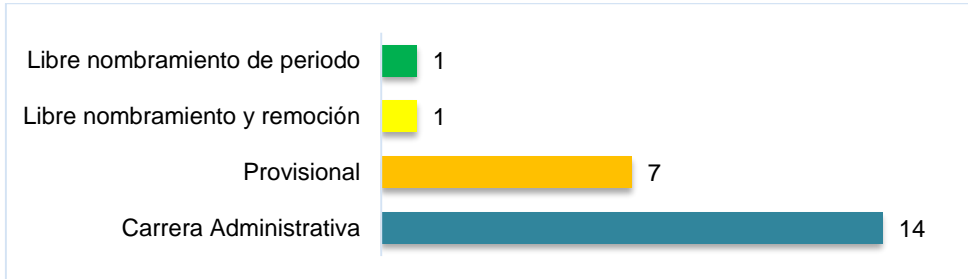
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

-EDUBA-

Nit. 890.270.833-5

GERENCIA

PLAN ANUAL DE VACANTES



2.3. Responsabilidades

El responsable del Plan Anual de Vacantes PAV y su actualización corresponde al Líder de Gestión Humana de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social EDUBA.

Control del Documento

	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Paula Teresa Martínez Peñaloza - CPS 015-2021		Enero 29 de 2021
Revisó:	Diana Milena Camargo CPS 001- 2021		Enero 29 de 2021
Aprobó:	Edwin Adrián García Ávila		Enero 29 de 2021

Original firmado

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA - EDUBA.**

Calle 48 N.º 17-25 Barrio Colombia Telefax: 6020219

www.eduba.gov.co